

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Don Juan Carlos López Pascual

Excusa su asistencia:

Don Francisco López Gallego

En la Ciudad de Arévalo, a uno de Diciembre de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 6 y 23 de octubre de 2023.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 6 y 23 de Octubre de 2023, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.



SEGUNDO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 257/2023.-

Visto el escrito presentado por **DON INOCENCIO GOMEZ LUQUERO**, adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, adjudicado por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, solicitando la prórroga del contrato para las Fiestas del año 2024.

Considerando que la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión, establece que “la duración del contrato de la concesión se fija en un año, prorrogable por otros tres, anualmente, por acuerdo expreso de las partes”.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Juventud, Educación, Deportes y Festejos del día 28 de noviembre de 2023

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, de los 3 Concejales presentes de Arévalo Decide y del Concejal del PSOE y la abstención del Concejal de VOX, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de “Gestión del servicio público de Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos” para las Fiestas del año 2024, en las mismas condiciones acordadas para el año 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado al concesionario del servicio a los efectos oportunos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 26 DEL PRECIO PÚBLICO POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES (AULA MENTOR). Expte. 740/2023.-

Visto el Convenio del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el desarrollo del programa de formación abierta denominado “Aula Mentor”, donde se establecen los aspectos económicos que conlleva el convenio.

La Secretaría General de Formación Profesional y dentro de ella la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida, tiene entre sus funciones el diseño y desarrollo de medidas que orienten el aprendizaje a lo largo de la vida, tanto a través de actividades de enseñanza reglada como no reglada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



La Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida cuenta con un programa de formación abierta, flexible y a través de Internet, denominado «Aula Mentor», que se enmarca dentro de estas funciones, dado que su diseño está dirigido a impulsar y mejorar las competencias personales y profesionales de las personas adultas, promoviendo la cultura y la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La iniciativa Aula Mentor, de acuerdo con su normativa reguladora, cuenta con una dilatada experiencia que supera los veinticinco años de existencia. Se concibe como un mecanismo para acercar a la población y con especial atención a aquella cuya residencia se encuentra alejada de los grandes núcleos urbanos, de una oferta formativa, cultural y de difusión de las tecnologías de la información y la comunicación. Se desarrolla a través de convenios con consejerías y departamentos de educación de las comunidades autónomas, así como con de las entidades locales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Entre sus señas de identidad destaca su carácter abierto, dado que no existen requisitos de acceso y proporciona una oferta formativa de carácter no formal que se adapta a las necesidades de la población adulta. El modelo es flexible en ritmos de aprendizaje, basado en una atención tutorial personalizada y con materiales desarrollados específicamente para el trabajo a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Los espacios físicos que actualmente existen en las diferentes organizaciones e instituciones participantes se aprovechan con objeto de dar un apoyo personal, configurándose como centros de recursos y de socialización que permiten, a su vez, realizar la prueba de evaluación, presencial y final, para certificar el aprovechamiento de los cursos.

El Aula Mentor es un modelo consolidado de cooperación entre Administraciones Públicas que permite rentabilizar esfuerzos y recursos. Los costes tutoriales se cubren con la reducida matrícula que abonan los alumnos y las instalaciones se comparten con otras acciones formativas o de uso libre con el fin de reducir la brecha digital, lo que añade un alto grado de eficiencia a los recursos. Esta iniciativa de formación ha sido reconocida por sus características de educación no formal a distancia como una de las 14 buenas prácticas en el inventario de la Unión Europea.

El derecho a la educación de los ciudadanos y el deber de los poderes públicos de fomentar el acceso a la cultura y al aprendizaje permanente, hace necesario establecer convenios que permitan cumplir con las competencias propias de la Administración General del Estado y de las Entidades Locales, favoreciendo el impulso y desarrollo de las competencias personales y profesionales a través de las tecnologías de la información y la comunicación, y combinando adecuadamente los



aspectos educativos, culturales y de promoción del uso eficiente y sostenible de las tecnologías.

DURACIÓN: A partir de que el convenio sea eficaz, tendrá una vigencia de cuatro 4 años (Artículo 48.8 de la Ley 40/2015), prorrogables por un período sucesivo de igual duración mediante acuerdo expreso de las Partes, siempre y cuando sea convenido con, al menos, un mes de antelación a su finalización.

MODALIDAD: Formación On-line con evaluación presencial: Biblioteca del Ayuntamiento de Arévalo

- Matricula de cursos a impartir en el “Aula Mentor”: 48,00 euros por curso. En este importe se incluyen las cuotas de los dos primeros meses del curso
- Por cada mes de clase, a partir del tercero, a contar desde la fecha de matrícula: 24,00 euros

Vistos los informes de Secretaria e Intervención, así como la memoria económica financiera que obran en el expediente.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del “precio público por enseñanzas especiales en establecimientos municipales” del Ayuntamiento de Arévalo,

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 27 noviembre de 2024.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos municipales, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 3 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 3º.- Cuantía

La tarifa del presente precio público será la siguiente:

- **Matricula** de cursos a impartir en el “Aula Mentor”: **48,00 euros por curso**. En este importe se incluyen las cuotas de los dos primeros meses del curso. **Por cada mes de clase**, a partir del tercero, a contar desde la fecha de matrícula: **24,00 euros**
- **Por cada mes de clase** en la “Escuela Municipal de Música”, por cada asignatura, **20,00 euros, pagadero trimestralmente**.



- **Por cada mes de clase en las “Escuelas Deportivas Municipales”, 16 euros, pagadero trimestralmente.**

Bonificaciones a la cuota:

- En la tarifa de escuelas deportivas, se aplicará un 10 % de descuento en el caso en que participen dos o más hermanos en las mismas.
- Asimismo, tendrán derecho a una bonificación del 20 % todos los alumnos matriculados, tanto en escuela municipal de música como deportivas, que formen parte de familia numerosa, previa solicitud del interesado y acreditación de esta situación, mediante presentación del libro de familia correspondiente, sin que pueda aplicarse con carácter retroactivo.

Los descuentos anteriores no serán acumulables, aplicando la situación más ventajosa para los intereses del alumno.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL EJERCICIO 2022. Expte. 736/2023.-

Según el artículo 116 TER de la Ley de Bases de Régimen Local, “todas las entidades locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, debiendo remitir los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.

Habiéndose elaborado el informe pertinente por la Intervención Municipal, y remitido el mismo al Ministerio de Hacienda, dada cuenta del mismo en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 27 de noviembre de 2023 se procede a dar cuenta al Pleno, del mismo y de los datos remitidos los cuales figuran en el expediente.



QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO. Expte. 485/2022.-

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El artículo 22 del MMR impone una serie de obligaciones a los estados miembros como beneficiarios de fondos orientadas a la protección de los intereses financieros de la Unión, cuyo cumplimiento efectivo fue el principal motivo de la aprobación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 6 de dicha Orden establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, y el plan antifraude es aprobado en el Pleno celebrado el 5 de abril de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en la adjudicación de contratos y la concesión de subvenciones, a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y de concesión de subvenciones, y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases del mismo, en los términos establecidos en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Vista la necesidad de adaptar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Arévalo en la aprobación de medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés, el Anexo II: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) e inclusión del Modelo de Confirmación de la Ausencia de Conflicto de Interés del Plan de Medidas de Antifraude del Ayuntamiento de Arévalo, a lo previsto en la



Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo del riesgo de conflicto de interés en el procedimiento que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 27 de noviembre de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las medidas relacionadas con el análisis del Conflicto de intereses, el Anexo II: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) y el Modelo de Confirmación de la Ausencia de Conflicto de Interés e incorporarlo al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Arévalo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios técnicos del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Tercero.- Remitir las medidas aprobadas relacionadas con el análisis del Conflicto de intereses, el Anexo II: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) y el Modelo de Confirmación de la Ausencia de Conflicto de Interés e incorporarlo al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Arévalo, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma y la realización de las actuaciones necesarias para cumplir con lo anteriormente previsto.

SEXTO.- ADHESIÓN Y APROBACIÓN DE INTEGRACIÓN A LA ASOCIACIÓN “GRUPO DE CIUDADES ESPAÑOLAS DEL SECTOR AUTOMOCIÓN Y COMPONENTES”. Expte. 731/2023.-

Considerando que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Considerando que este Municipio tiene la intención de adherirse a la asociación “Grupo de ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes”, junto con otros Municipios, con objetivo de establecer la promoción del interés de los municipios asociados en aquello que le resulta característico en tanto en municipios del sector automoción y componentes, de acuerdo con una visión alineada con los objetivos de la Agenda 2030.



Visto que se ha recibido un ejemplar de los Estatutos para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda de 27 de noviembre de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse a la Asociación, junto con otros Municipios, con la denominación “Grupo de ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes”, con el objetivo de establecer la promoción del interés de los municipios asociados en aquello que le resulta característico en tanto en municipios del sector automoción y componentes, de acuerdo con una visión alineada con los objetivos de la Agenda 2030, asimismo, la conformidad con los Estatutos que remitidos y que regirán la misma.

SEGUNDO. Aprobar el texto de los Estatutos reguladores del régimen de la citada asociación con el tenor literal que consta en el expediente de su razón y que se transcribe como parte del presente acuerdo.

TERCERO. Asumir plenamente las obligaciones derivadas de dicha participación que se disponen en los estatutos o las que se aprueben por sus órganos de gobierno, sin perjuicio de los trámites que fuere necesario diligenciar a tal efecto.

CUARTO. Facultar al Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la plena eficacia del presente acuerdo y singularmente del acta fundacional.

QUINTO. Dar traslado al Ayuntamiento de Almussafes (Valencia).

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.
Expte. 796/2023.-

Considerando la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2021 y 2022 y cuyo importe asciende a **7.565,75 euros**.

Vistos los informes que obran en el expediente:

- Memorias de las Concejalías fecha 23/11/23.
- Informe del Servicio Jurídico de fecha 23/11/23.
- Retención de crédito correspondiente a la relación de facturas presentadas en las memorias de las Concejalías de fecha 23/11/23.



Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes técnicos correspondientes, en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Juan Carlos López Pascual, para decir que vota en contra por tratarse de un procedimiento anómalo, en el que el Tribunal Constitucional ha dicho que la administración local abusa de este procedimiento. Aunque señala que las facturas hay que pagarlas.

Finalizada la intervención, se procede a la votación.

El Pleno, por mayoría, con los votos favorables de 6 Concejales del PP, 3 Concejales de Arévalo Decide y el Concejal de VOX, el voto en contra del Concejal del PSOE y la abstención del Concejal del PP, Don Pelayo E. García Alonso, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos establecidos en las memorias de las Concejalías, correspondientes al ejercicio 2021 y 2022 obrantes en el expediente nº 798/2023.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2023 los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en las memorias de las Concejalías.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería.

OCTAVO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARÉVALO EN CUANTO AL CAMBIO DE USO DE EQUIPAMIENTO EN AVENIDA DE EMILIO ROMERO 36 Y CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA CON LA C/ CAÑADA REAL BURGALESA. Expte. 278/2016.-

Visto el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Arévalo, redactado por el Sra. Arquitecta Municipal, doña Inés Ramos Vereá, en lo que afecta al cambio de uso de equipamiento en Avenida de Emilio Romero 36 y construcción de rotonda en intersección de la Avenida con la calle Cañada Real Burgalesa, redactada conforme con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 172 del



Decreto 22/204 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y la Disposición transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley, considerando que no es de aplicación lo dispuesto en el precitado artículo 173, al no incrementarse el número de viviendas ni la edificabilidad para usos privados, ni modifica el uso del suelo al seguir siendo equipamiento.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de fecha 19 de julio de 2019 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de la Sra. Secretaria de fecha 27 de noviembre de 2023.

Visto el Informe de la Sra. Arquitecta Municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de 23 de julio de 2019, proponiendo incluir en la Memoria vinculante del documento técnico la siguiente exposición detallada de las circunstancias de relevante interés social que justifican la necesidad de la aprobación de la Modificación:

“Supone una mejora sustancial de la zona de entrada al casco urbano desde el nudo sur de la A-6, tras atravesar el Río Adaja, en la confluencia con la Calle Cañada Burgalesa, que está llamada a ser el tercer y último cinturón de comunicación entre los dos principales accesos del sur (Avenida de Emilio Romero/A-6 y Paseo de San Juan Bosco/AV-804).

La parcela donde se proyecta construir la superficie comercial de 8.000 m², con una superficie de 42.904 m² está situada en Suelo Urbano, dotada de todos los servicios urbanos con capacidad suficiente (agua, saneamiento, energía eléctrica, red de telefonía, gas natural, alumbrado público y pavimentación). Asimismo, cuenta con parada del Autobús Municipal, que comunica el Casco Urbano con la Estación de ADIF.

Supone igualmente volver a dar uso a un equipamiento, sin ningún otro desde hace décadas y poner en valor el final de la Avenida de Emilio Romero.”

Visto que en el expediente ya constan la solicitud de los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y vinculantes, y que se va a dar traslado nuevamente de comunicación de la continuación de la modificación.

Dictaminado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 27 de noviembre de 2023.

Antes de proceder a la votación, se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, que pasa a explicar que van a votar a favor sí se reactiva la idea de poner un centro comercial en la zona de



los Maristas, pero sigue diciendo que es complicado subir una cuesta de esas características con una rotonda y se debería volver a plantear a Fomento.

Finalizada la intervención, se procede a la votación.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (en lo que afecta al cambio de uso de equipamiento en Avenida de Emilio Romero 36 y construcción de rotonda en intersección de la Avenida con la calle Cañada Real Burgalesa).

SEGUNDO. – Dar traslado de la comunicación que corresponda a los órganos sectoriales correspondientes en el sentido de continuación de la modificación.

NOVENO.- DESAFECTACIÓN DEL CAMINO MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS PARCELAS 5010 Y 5008 DEL POLÍGONO 8 PARA POSTERIOR PERMUTA SOLICITADA POR INVERSIONES GONZÁLEZ COELLO S.L. Expte. 572/2023.-

Visto el recurso de reposición presentado por DON ÓSCAR GARCÍA CONDE, el 10 de noviembre de 2023, frente a la Desafectación del camino municipal ubicado entre las parcelas 5010 y 5008 del polígono 8, para posterior permuta solicitada por Inversiones González Coello S.L., en el que solicita: *“Anule el acuerdo sobre la desafectación del camino municipal (parcela 9021, en el polígono 8) y se dicte uno nuevo y se tomen cuantas medidas urgentes sean necesarias, para restablecer la legalidad urbanística, y que el propietario deje libre al uso público, el camino apropiado sin autorización”*.

Vista la documentación obrante en el expediente que se está tramitando por este Ayuntamiento en relación a la Desafectación del camino municipal ubicado entre las parcelas 5010 y 5008 del polígono 8 para posterior permuta solicitada por Inversiones González Coello S.L.

Visto el informe de Servicios Técnicos de 19 de septiembre de 2023, en el que se justifica la desafectación del camino *“Habiéndose analizado las características del bien, procede indicar que este camino colinda con dos parcelas del mismo propietario que plantea una permuta de éste con parte de una de sus parcelas (parcela 5010) que linda con otro camino que da acceso a la misma zona. De esta manera, el camino resultante de acceso entre la Cañada Real Burgalesa y el Camino de los Frailes, quedaría con mayor amplitud pudiendo dotarse para el tráfico peatonal y rodado con mejores condiciones de pavimento, alumbrado... y con una ubicación da acceso también a una zona urbana en desarrollo.*



El propietario de las parcelas consigue así unir físicamente ambas propiedades, consiguiendo una superficie única mayor que le permitirá realizar el uso que pretenda de las mismas de una forma más uniforme y cómoda; considerándose que no habría ningún otro interesado.

Se entiende que el camino público ya no cumpliría la finalidad pública a la que fue destinado puesto que se pretende mejorar la pavimentación y acabados del situado al norte de la parcela 5010 por lo que éste quedaría en desuso.

Teniendo en cuenta que, para realizar esa mejora en el vial, sería muy favorable ampliar su ancho, se estima que es oportuna la desafectación y permuta del tramo de camino público, ya que desde la nueva ubicación se consigue dar servicio a otras zonas del municipio.”

Visto el informe jurídico al efecto de 23 de noviembre de 2023.

Visto el art.8 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en donde se indica “*La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad*”.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismos y Medio Ambiente de 27 de noviembre de 2023.

Visto el art. 119 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, el cual indica que se debería realizar un estudio topográfico para que se sepa lo que se cede y nos ceden.

Finalizada la intervención, se procede a la votación.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. - Desestimar el recurso presentado por Don Óscar García Conde frente a la Desafectación del camino municipal ubicado entre las parcelas 5010 y 5008 del polígono 8, para posterior permuta solicitada por Inversiones González Coello S.L., porque de conformidad con lo indicado en el informe de Servicios Técnicos, la desafectación está suficientemente justificada, como a continuación se reproduce en el informe de Servicios Técnicos que obra en el expediente, en el que señala.

“Habiéndose analizado las características del bien, procede indicar que este camino colinda con dos parcelas del mismo propietario que plantea una permuta de éste con parte de una de sus parcelas (parcela 5010) que linda con otro camino que da acceso a la misma zona. De esta manera, el camino resultante de acceso entre la



Cañada Real Burgalesa y el Camino de los Frailes, quedaría con mayor amplitud pudiendo dotarse para el tráfico peatonal y rodado con mejores condiciones de pavimento, alumbrado... y con una ubicación da acceso también a una zona urbana en desarrollo.

El propietario de las parcelas consigue así unir físicamente ambas propiedades, consiguiendo una superficie única mayor que le permitirá realizar el uso que pretenda de las mismas de una forma más uniforme y cómoda; considerándose que no habría ningún otro interesado.

Se entiende que el camino público ya no cumpliría la finalidad pública a la que fue destinado puesto que se pretende mejorar la pavimentación y acabados del situado al norte de la parcela 5010 por lo que éste quedaría en desuso.

Teniendo en cuenta que, para realizar esa mejora en el vial, sería muy favorable ampliar su ancho, se estima que es oportuna la desafectación y permuta del tramo de camino público, ya que desde la nueva ubicación se consigue dar servicio a otras zonas del municipio.”

SEGUNDO. – Aprobar definitivamente la desafectación del camino municipal ubicado entre las parcelas 5010 y 5008 del polígono 8 para posterior permuta solicitada por Inversiones González Coello S.L., propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación jurídica de bien de dominio público y su pase a bien patrimonial.

TERCERO. - Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO. - Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo al recurrente junto con el recurso que corresponda.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de octubre al 24



de noviembre de 2023, numeradas del número 2023-0459 al 2023-0548, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2023-0465, de 5 de octubre, sobre el pago de una factura sobre el video marcador.

Se espera que se haya pedido a tres empresas el presupuesto.

Cuando se han hecho las bases para decir que modelo de video marcador se quería ¿se ha contado con algún técnico? ¿Cómo ha sido?

El Sr. Alcalde contesta que se ha estudiado el asunto y se han solicitado propuestas con determinadas características, y se ha seleccionado el que resultaba de mayor interés para el Ayuntamiento.

Se ha informado en la respectiva comisión.

- Decreto nº 2023-0472 de 10 de octubre, sobre devolución de la fianza sobre gestión de residuos.

Dicen que hay un problema por parte de la persona que ha hecho y comprado el edificio.

Delante del edificio hay una plazuela que según parece pertenece al Ayuntamiento y lo usan de aparcamiento, entran por las aceras y las están perjudicando.

Se debe adoptar una medida.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se plantea es una cuestión de fondo diferente. Se habló en la correspondiente comisión y se estudiará.

- Decreto nº 2023-0479, de 13 de octubre, sobre el pago de facturas en relación a la compra de una furgoneta.

¿Por qué se ha comprado? ¿Es de segunda mano? ¿Si se valoró en más empresas? ¿Desde cuándo esta ese coche en el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que en la misma resolución se indica, que es para los programas mixtos.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, don Pelayo Esteban García Alonso, toma la palabra y contesta que se consideró que era idóneo para los programas mixtos porque les permite llevar los materiales y a los alumnos porque tiene siete plazas.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que el otro autobús que se tiene, el más antiguo, se podría coger y así no haber comprado otro vehículo más.

El Sr. Concejales contesta que no, porque habría que coger otro conductor para llevar el autobús.

Se trata de una cuestión que da lugar a debate entre el Sr. Concejales y el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

Se zanja la cuestión por parte del Sr. Concejales diciendo que ese es su punto de vista y que el del equipo de gobierno y los monitores es otro, y por eso se ha comprado.

- Decreto nº 2023-0503, de 27 de octubre, sobre la actividad que se ha realizado en Halloween.

¿Qué se ha hecho?

La Sra. Concejales doña Esther González López, del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que ha sido para juventud y se hizo una fiesta y pasa a explicar en qué consistió.

- Decreto nº 2023-0518, de 3 de noviembre, de corrección de errores de la resolución nº 516.

¿Cuál es la resolución y que es lo que se rectifica?

El Sr. Alcalde contesta que donde dice Secretaria Accidental, debe de decir solo Secretaria.

- Decreto nº 2023-0521 de 7 de noviembre, sobre convocatoria de la Junta de Gobierno Local, para el 9 de noviembre de 2023.

Quiero que se nos informe sobre el parque de Calistenia y el de suministro de los fuegos artificiales tipo B para las fiestas de las Angustias para el 2024, ¿está bien redactado? Sobre la Sentencia dictada del Procedimiento Abreviado 135/2023.

El Sr. Alcalde contesta que es un parque que se va a llevar a cabo para hacer ejercicios físicos y que es dentro del pacto de estado.

En lo referente a los fuegos artificiales contesta que está bien redactado.

En cuanto a la Sentencia, hay muchos procedimientos y hay que mirarlo.

- Decreto nº 2023-0530, de 13 de noviembre, sobre la convocatoria de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre.

Sobre el contrato menor de las obras de acondicionamiento del entorno de la Caminanta. ¿se ha tenido en cuenta todo lo que se ha dicho por parte de este grupo, en relación a este expediente de las once certificaciones?



El Sr. Alcalde contesta que lo que se ha tenido en cuenta, es que está metida la actuación en un fondo de cohesión.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto 2023-0479, de 13 de octubre, sobre el pago de facturas, en las que hay un informe de disconformidad de intervención; Decreto nº 2023-0516, de 3 de noviembre de pagos de facturas; Decreto nº 2023-0532, de 14 de noviembre, de pagos de facturas entre las que se encuentran pagos de defensa jurídica, que junto con los que teníamos anteriormente, ascienden a 25.000€, ¿no sé si esto es normal o no?

- Decreto nº 2023-0531, de 14 de noviembre, sobre designación de un tribunal de selección.

¿Están formando parte?

Es conveniente que las personas de elección sindical no formen parte de estos tribunales, conforme con el TREBEP y la jurisprudencia.

El Sr. Alcalde contesta que, con respecto a los gastos jurídicos, es difícil saber, con todos los procedimientos que hay.

En cuanto a los componentes de los tribunales, se les nombra en su calidad de funcionarios/as, otra cosa es que, además, tengan esa condición. Es una cuestión de interpretación.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIONES.- 11.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ARÉVALO DECIDE.-

Moción sobre sobre petición de fisioterapeuta en horario de tarde en el Centro de Salud de la Z.B. de Salud de Arévalo. Expte. 823/2023

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2023, con número 6301 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- *Que informados y enterados que desde la Unión de Consumidores de Arévalo y Comarca-UCE, han solicitado que en el Centro de Salud de la Z.B. de Salud de Arévalo y Comarca se incorpore al servicio de Fisioterapeuta, un profesional de esta rama en el servicio de tarde.*
- *Que, dada la situación actual del servicio de Fisioterapeuta, ubicado en el mencionado centro de salud, y que a pesar del buen hacer de las profesionales existentes, se va acumulando una larga lista de espera que*



actualmente alcanza la cifra de, al menos 160 pacientes, y se fue apreciando una creciente de necesidad que hizo que se proyectara una ampliación y mejora de los horarios del mencionado servicio.

- *Que hay que añadir que al, solamente, tener un horario de mañana, existente un número elevado e indeterminado que no puede asistir a este servicio, con lo cual, repercute en otros servicios de la sanidad.*
- *Que durante el periodo que va desde abril/mayo 2022 hasta septiembre 2023, había un horario de fisioterapeuta de servicio de tarde que iba de 14 a 21 horas y consiguió descender la lista de espera que existía casi a cero, en los últimos años,*
- *Que debemos conocer que al menos entre 25 o 30 pacientes comienzan un tratamiento del servicio de fisioterapeuta en ZBS de Arévalo.*
- *Recordar:*
 - ✓ *Una población total atendida en este medio rural es de 6.095 personas, más la población existente en nuestra ciudad 8.165 (según datos del año 2014), siendo 2.166 mayores de 65 años (4 de cada 10 personas) y de ellas 1.342 a su vez, mayores de 75 años (7 personas de cada 10). De los municipios que no superan los 150 habitantes pasan a ser 6 personas de cada 10 mayores de 65 años, de estas 7,5 de cada 10 mayores de 75 años*
 - ✓ *Los servicios de atención al ciudadano, en sus diferentes vertientes, deben proporcionar los niveles más altos posibles en la promoción del mantenimiento de una vida con dignidad. Con este fin los servicios de la administración deben de satisfacer los siguientes criterios: disponibilidad, accesibilidad, integralidad, calidad, eficiencia, ausencia de discriminación y capacidad de respuesta en afinidad con las necesidades de Arévalo y Comarca, criterios difíciles de satisfacer por los argumentos expuestos.*
- *Por otra parte, atendiendo a los criterios de catalogación de la dispersión geográfica, la dispersión resultante en la zona es importante, catalogada en términos de financiación como G4 al obtener una ratio entre población y superficie de 23,74 habitantes por kilómetro cuadrado.*
- *Porque los fisioterapeutas en Atención Primaria:*
 - 1º *porque los tratamientos recomendados como primera línea en las guías de práctica clínica de DME, tanto la educación como el ejercicio terapéutico son competencias y tratamientos donde la Fisioterapia ha demostrado su buen hacer.*
 - 2º *Porque dichos tratamientos no tienen prácticamente efectos secundarios.*
 - 3º *Porque las intervenciones de Fisioterapia (educación, ejercicio terapéutico, etc.) son costo-efectivas, son tratamientos baratos si los comparamos con las intervenciones que se están realizando habitualmente y recordemos que, en muchos casos, con pobres resultados.*
 - 4º *Porque la esencia de la Atención Primaria precisamente se basa en esto: que el paciente sea parte activa del tratamiento.*



Esta revolución en el tratamiento del dolor, el cambio de paradigma, no ha hecho más que empezar. Tenemos todos que seguir trabajando para poner a la Fisioterapia en el lugar que se merece en el sistema sanitario público, por la profesión y sobre todo por el beneficio de los pacientes

En nuestra comunidad, Castilla y León, todos los grupos parlamentarios han aprobado, una moción para aumentar la plantilla de fisioterapeutas de AP y para implantar un nuevo modelo de tratamiento de DME(dolor musculoesquelético en Atención Primaria (de toda la comunidad) basado en Educación en Neurociencia de Dolor y Ejercicio Físico.

- *Son datos y porcentaje suficientemente importantes para pedir responsabilidad en la gestión de los recursos que nos aportan.*

MOCIÓN:

Se tenga por presentada en tiempo y forma, y se proceda a APROBAR la presente y moción y sea presentada el acuerdo de esta Moción a: SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN en Ávila, GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.SR. COORDINADOR DEL CENTRO DE SALUD DE LA Z.B. DE Salud de Arévalo, para que tomen las medidas oportunas para subsanar este problema para la salud de los ciudadanos de la ZB de Salud de Arévalo.”

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo decide, da las gracias a todos los grupos por el apoyo.

Moción sobre petición de homenaje al ciudadano y deportista arevalense fallecido, Rubén García Conde. Expte. 822/2023

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2023, con número 6302 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- *Que recientemente ha fallecido un vecino de nuestra ciudad D. Rubén García Conde en un trágico accidente de motocrós, su deporte favorito, acaecido en Los Patos el día 19 del presente mes de noviembre.*



- *Que este ciudadano tenía una especial colaboración con nuestra ciudad, en lo referente al motocrós, su pasión, y como locoto y animador de la Carrera de cros de San Silvestre de nuestra ciudad.*
- *Que AREVALO DECIDE cree que juntaba los suficientes méritos como para que nuestra ciudad, le considere digno de merecer un homenaje en forma de, bien darle su nombre a una de las curvas del circuito municipal de motocrós de Arévalo, o bien, dándole su nombre a uno de los trofeos de la San Silvestre de los trofeos que se le dan a los participantes en esta carrera.*

Y por todo esto;

MOCIÓN:

Se tenga por presentada en tiempo y forma, y se proceda a APROBAR la presente y moción y sea tomado y ejecutado el acuerdo darle su nombre a una de las curvas del circuito municipal de motocrós de Arévalo, o bien, dándole su nombre a uno de los trofeos de la San Silvestre de los trofeos que se le dan a los participantes en esta carrera.”

Antes de la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Tanto el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista como el de Vox, manifiestas que se haga un memorial o algo mayor, porque lo que se propone en la moción es básico.

El Sr. Alcalde indica que, con respecto al fondo, todos los grupos están de acuerdo y propone que se apruebe la moción y luego en una comisión se fije el matiz de cómo hacer el reconocimiento.

Una vez concretado lo anterior, se procede a la votación.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

11.2.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción sobre realización de una actuación urbanística para la remodelación de la acera en la Avda. del Castillo nºs 1 a 10. Expte. 824/2023

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2023, con número 1787 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:



“MOCIÓN

A petición de vecinos de ese barrio se traslada la siguiente propuesta:

La acera de paso de la Avenida del Castillo, en la parte correspondiente a las viviendas números 1 a 10, conocidas como “Casas nuevas”, construidas hacia el año 1959, tiene un acceso desde la misma Avenida del Castillo y otro desde la calle de La Llanura.

Esta acera o trecho de calle tiene la particularidad de que está formada por tramos en desnivel con escalones entre ellos. La entrada o salida hacia la calle de La Llanura también dispone de escalones. A pesar de que los espacios escalonados disponen de una pequeña rampa, esta no cumple las condiciones ni de anchura suficiente ni de pendiente admisible a los efectos de eliminación de la barrera arquitectónica. De esta forma, los vecinos de estas viviendas, están condicionados, en caso de necesidad, (por ejemplo, si necesitan un andador o una silla de ruedas), a depender de terceras personas, no teniendo fácil el poder moverse de forma independiente.

Creemos, por otra parte, que en esta zona concreta hace muchísimos años que no se realiza ningún tipo de mejora urbanística siendo esta urgente y, entendemos, muy necesaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo que se pronuncie a favor de realizar, en el plazo más breve posible, una actuación urbanística para la remodelación de la acera en la Avenida del Castillo, junto a las viviendas 1 a 10, conocidas como “Las Casas Nuevas”, cuyas fachadas asoman al arco y puente de Medina, de forma que se elimine totalmente la barrera arquitectónica y, al mismo tiempo, se aproveche, para efectuar una remodelación de los jardines existentes frente a estas viviendas que, desde siempre han sido atendidos por los propios vecinos y que precisan ya de una intervención y una atención por parte de los servicios municipales correspondientes.

Se plantea, que en caso de que se lleve a cabo la ejecución de esta obra se tenga en cuenta que es preciso realizar un correcto tratamiento impermeabilizante que evite el que surjan humedades futuras en las dependencias interiores de las viviendas, así como la colocación de las correspondientes vallas metálicas y pasamanos, en su caso.”



Antes de someterlo a votación, el Sr. Concejales don Pelayo Esteban García Alonso, del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que se trata de una actuación que está contemplada en el próximo taller de empleo.

Finalizada la intervención, se somete a votación.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Moción para que se promuevan medidas que permitan adecuar el entorno de la vivienda en ruina situada en el núm. 17 de la Pza. del Real. Expte. 825/2023

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2023, con número 1787 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

MOCIÓN

En atención al deplorable estado en que se encuentra la casa situada en el número 17 de la plaza del Real de Arévalo...

Teniendo en cuenta que es, casi lo primero que ve cualquier vecino o visitante que entra desde la plaza del Arrabal, por el arco de la Cárcel...

Considerando que se encuentra de la forma en que está desde hace muchísimos años, sin que se haya realizado algún tipo de actuación para mejorar la penosa visión que ofrece...

Planteamos esta moción en los siguientes términos:

La casa indicada, fue, de hacer caso a los autores que nos han trasladado la vida y la obra de Eulogio Florentino Sanz y Sánchez, en la que este insigne autor teatral, poeta y traductor, nació un 11 de marzo del año 1822. Así lo deja entrever don Florencio Zarza Roldán en el Folleto Biográfico que dedica a tres ilustres hijos de Arévalo, publicado en 1910 y en el que incluye a Florentino Sanz.

Por su parte, en 1928, Juan José de Montalvo, en su libro “De la Historia de Arévalo y sus sexmos”, sostiene que habiendo consultado los correspondientes papeles de Repartimiento de 1816 a 1828, puede afirmar que el poeta nació en la citada casa.

Este dato lo recoge también, y lo hace suyo, Juan Antonio Bernaldo de Quirós, seguramente el autor contemporáneo que más conocimientos tiene de la vida y obra del autor de “La Epístola a Pedro”, en su última publicación sobre Florentino Sanz.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos:



- *Que teniendo en cuenta la importancia de la casa en que nació el ilustre escritor y del estado ruinoso que dicha edificación ofrece al vecino y al visitante, mostrando una imagen muy poco acorde con la importancia y consideración que debemos a nuestra ciudad en general, y a nuestra plaza del Real y al propio escritor en particular...*

Pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo que se pronuncie a favor de promover, de una forma lo más urgente posible, medidas que permitan adecuar el entorno de la vivienda en ruina situada en el número 17 de la plaza del Real.

Una posible solución podría ser la de negociar con la empresa propietaria del solar la recreación, mediante un trampantojo, de la fachada de dicha vivienda colocando este delante de la misma y evitando, de esta forma, la triste y penosa vista que viene ofreciendo esta ruina desde hace ya tantos años.”

Antes de someterlo a votación, el Sr. Alcalde contesta que ya hace tiempo se estuvo hablando con los propietarios, en el caso del edificio de la Plaza del Real.

Es un tema que se ha estado hablando y hay actuaciones que se están realizando con presupuestos que se han solicitado.

Finalizada la intervención, se procede a la votación.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

DUODÉCIMA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta ¿cómo está el asunto del ascensor del Casco histórico antiguo? Apremia a que se haga una reunión urgente con la Junta de Castilla y León.
- En la calle Florentino Sanz nº 5y 7 tiene una valla de metal y según el plan especial de Casco Histórico antiguo no se puede tener esa valla en condiciones.
- ¿Cómo va el plan de estabilización de empleo?
- ¿Cómo va la RPT?
- ¿Cómo se están haciendo las bases de las bolsas de empleo?
- ¿Cómo va la regularización de terrenos, como son los de la zona del secarral, campo de golf y el camino de los frailes?



- ¿Se ha firmado algo con la Fundación Ávila de la compra de locales?

- ¿Quiero saber cómo el contrato de los fuegos artificiales tipo B de las Angustias 2024 se ha podido hacer en el 2023? Si en las aplicaciones presupuestarias no hay ninguna que diga fuegos artificiales para las Angustias 2024.

No están aprobados los presupuestos del año 2024 y no se podría. Me gustaría saber cómo se ha hecho.

- ¿Desde cuando el coche del que se ha hablado antes tiene el seguro? Porque sí se tiene antes de que se haya aprobado su adquisición, se está cometiendo algún error.

- Los coches de la Policía, se pongan como se pongan, ya celebrada la mesa de contratación es un renting.

¿Eran los mismos coches? Sí eran los mismos coches, se ha hecho algo mal.

- Ruego que se cumplan con los aforos cuando se hacen los espectáculos públicos.

Lo digo por lo que paso en el Teatro con el espectáculo de la banda municipal, donde se incumplió el aforo.

- Ruego que se poder participar en las bases para las compras de las cosas, porque podemos aportar.

- Ruego que se deje de desmochar los árboles y que las ramas no se dejen en el suelo de forma perenne.

- Ruego que se informe antes de las actividades y espectáculos en las comisiones.

- Ruego que se ponga malla en la antigua cárcel, porque se ha roto y se está llenando de palomas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

- En lo referente a la compra de los locales, se informa que se ha firmado esta mañana la escritura.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice, que en actos tan importantes como la adquisición de estos locales se tenga en cuenta a todos los componentes de la Corporación y más cuando, todas las acciones dirigidas a esta adquisición, se hicieron con la anterior corporación. Concluye diciendo que ruega



que cuando sean actos de esta casuística nos tengan en cuenta para saberlo y estar presentes.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, le contesta al Portavoz de Arévalo Decide, que no sabe lo que quiere decir; porque cuando él estuvo como Alcalde, hace dos legislaturas, ya puso sobre la mesa la adquisición de esos locales y se ha ido dejando durante mucho tiempo.

El Sr. Alcalde le dice que no sabe a qué acto se refiere puesto que solo se ha ido al notario a firmar y no se ha inaugurado nada.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide pregunta ¿en qué presupuestos estaba aprobado?

El Sr. Alcalde, contesta que en el presupuesto de 2023 había una parte y ahora, lo que se ha hecho es adquirirlo todo de una vez.

- En cuanto a la modificación Puntual referente a los ascensores, se ha dado traslado a Valladolid y para esto no hay ningún problema, lo hay para las placas solares que exige una memoria complementaria específica.

- En cuanto a la valla metálica de Eulogio Florentino Sanz, se tendrá en cuenta.

- En lo referente a estabilización, hay mucha actividad.

- En lo referente a la RPT, se está pendiente de que se reúna con los sindicatos y han estado en elecciones.

Se está pendiente de una reunión para la oferta de empleo del año 2023, y a partir de aquí se empiecen más reuniones.

Sabemos que esta sobre la mesa, tanto la RPT como la estabilización.

- En cuanto a las bolsas de empleo, la aprobación de las bases le corresponde al Alcalde y se intenta que sean adecuadas a lo que se solicita y a las necesidades.

- La regularización de terrenos es un tema delicado. Se va a intentar hacer lo posible, dentro de lo que la Ley nos permite.

- En cuanto a los fuegos artificiales no se ha puesto ningún problema.

- En cuanto a los seguros de los coches, tendrán la fecha que deban tener.

- Los coches de la policía local, se ha tomado la decisión de adquirirlos. Se está pagando un alquiler muy caro y se quería solucionar ese problema.

- En cuanto a los foros ¿Por qué dice que no se cumplió la ley de espectáculos? Porque se dejó enterar a 30 personas que se quedaron fuera.

Se indica que la policía local estuvo presente.



El asunto del aforo genera debate entre el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide y el Sr. Alcalde.

- En lo referente a las actividades que se publiquen antes de informar, se dice que puede ser que alguna cosa, pero es la excepción.

- Se tendrá en cuenta lo de la malla de la cárcel.

- En cuanto al desmoche de los árboles, menos mal que se ha llevado a cabo, porque se ha pasado muy mal cuando se ha caído algún árbol.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez toma la palabra.

- En cuanto a los fuegos artificiales, estamos de acuerdo, pero es que son para el 2024.

Esto se debe explicar mejor.

- En cuanto al aforo, será como en las manifestaciones, que unos dicen unos datos y otros, otros.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, pide que eviten las risas que se oyen.

- En cuanto a las bases, no hay comisiones para poder hacer aportaciones.

El asunto de los fuegos artificiales da lugar a debate entre el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide y el Sr. Alcalde.

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En relación con los ruegos formula los siguientes:

-Se propone la posibilidad de revisar los aparcamientos de la zona de Huerta del Marqués. En algunos casos las plazas de aparcamiento son muy escasas en cuanto a anchura.

-Se tenga en consideración el desmontar las estructuras metálicas existentes en los alcorques de la calle Teso Nuevo y Avenida de los Deportes, y que sirvieron en su momento para proteger los arbolitos plantados en dichas calles. En la actualidad han cumplido su función y solo sirven de estorbo para las plazas de aparcamiento allí existentes.



Don Pelayo Esteban García Alonso, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que se está en ello y que en cuanto el servicio de jardinería pueda, se realizara.

-Reiteramos nuestra petición de que se controle el estado de los pozos en los colectores de aguas residuales en las riberas del Adaja y el Arevalillo. Sigue habiendo muchas fugas que terminan por llegar a los ríos.

-Si se puede estudiar la instalación de un equipo de megafonía en pleno, así como un uno de grabación que permita la emisión digital de los plenos municipales.

En relación con las preguntas formula las siguientes:

- ¿Se ha tomado ya algún tipo de contacto con las partes implicadas en el conflicto de “La Lugareja” a fin de intentar resolver la apertura del monumento?

- ¿Se ha planteado el equipo de Gobierno Municipal la redacción de un Reglamento de Funcionamiento Orgánico? Consideramos que este Ayuntamiento tiene ya la suficiente importancia para regirse por su propio Reglamento.

- ¿Se tiene en mente realizar una revisión de las Ordenanzas Municipales actualizando aquellas que, por el paso de los años, puedan estar desactualizadas?

- ¿Se ha realizado alguna gestión respecto a que, desde el Ayuntamiento, puedan gestionarse los certificados de firma de la FNMT?

- ¿Se ha considerado la posibilidad de formalizar un acuerdo con la Administración Central del Estado para que Arévalo dispusiera de una oficina en la que el ciudadano pudiera realizar gestiones relacionadas con la Seguridad Social, Hacienda y otras?

-En las últimas horas hemos visto noticias referidas a que la empresa Avanza (antes AutoRes) pretende cerrar definitivamente las líneas Madrid-Salamanca, Madrid-Zamora. Teniendo en cuenta el impacto negativo que el cierre de la línea de salamanca, sobre todo, tendría para muchos usuarios de Arévalo y de la comarca, entre ellos, muchos jóvenes estudiantes, ¿se tiene previsto tomar contacto con responsables de la Consejería y/o el Ministerio para disponer de información sobre qué solución van a aportar a este problema?

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que se tendrán en cuenta los ruegos que se han formulad. Con respecto a las preguntas indica:

- Que se estudiara el sistema de megafonía del salón de plenos.



- En cuanto al Reglamento Orgánico, indica que cree que daría más problemas que soluciones.

- La revisión de las ordenanzas, solo se van a realizar con respecto a cuestiones necesarias, es decir según vayan surgiendo las necesidades.

- En cuanto a lo relacionado con el certificado de la FNMT, es un compromiso que nos gustaría que se llevara a cabo.

- Los convenios con la Seguridad Social y Hacienda, nos gustaría que se hicieran.

- En cuanto al tema de la empresa AVANZA, es un tema de competencia central, pero entendemos que sería perjudicial que los suprimieran y se intentará hacer lo posible.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

